



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Dip. Cristina Guzmán Fuentes

**ASUNTO:** Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Secretaría de Salud en el Estado para que en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Tabasco, verifiquen a los Laboratorios Clínicos en el Estado, para que cumplan con los reactivos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la prueba del COVID-19, en su caso, se sancionen a quienes no cumplan y se estén aprovechando de la necesidad y buena voluntad de la Ciudadanía.

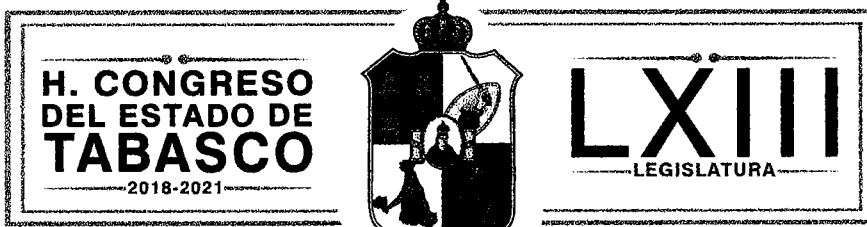
Villahermosa, Tabasco, Septiembre 17 de 2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E:**

La suscrita Diputada **Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Secretaría de Salud en el Estado para que en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Tabasco, verifiquen a los Laboratorios Clínicos en el Estado, para que cumplan con los reactivos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la prueba del COVID-



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Dip. Cristina Guzmán Fuentes

19, en su caso, se sancionen a quienes no cumplan y se estén aprovechando de la necesidad y buena voluntad de la Ciudadanía, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO:** Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se detectó un virus causante de neumonía y que resultó ser fatal; el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia al Virus SARS-CoV2 (COVID 19), mismo que ha afectado a gran parte de la población mundial.

**SEGUNDO:** Esta pandemia ha traído consigo múltiples consecuencias, no tan sólo afectaciones en las cuestiones de la salud sino a la economía de toda la población.

**TERCERO:** Desde el inicio de esta pandemia, muchas familias Tabasqueñas han luchado con los estragos que provoca esta enfermedad, muchos de ellos acuden a los servicios de salud y otros, se auto medican sin tener un diagnóstico como tal, esto debido a la falta de recursos económicos para realizarse la pruebas que confirme el diagnóstico clínico.

**CUARTO:** La pandemia ha provocado que muchos establecimientos que distribuyen y venden productos relacionados para combatir esta enfermedad se aprovechen de las necesidades de la ciudadanía y eleven sus costos.

**QUINTO:** De igual forma, hay Laboratorios Clínicos que en la actualidad realizan las pruebas de COVID-19 sin tener el aval del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) de la Secretaría de Salud, quien determina que laboratorios



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

### Dip. Cristina Guzmán Fuentes

tienen los reactivos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de este diagnóstico.

**SEXTO:** El Artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece en su fracción I como atribución de la Procuraduría:

Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

De igual forma, el referido artículo precisa en su fracción XIII que le corresponde a la Procuraduría:

Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones;

Ante la situación que atraviesa nuestro Estado, es necesario que la Delegación de la PROFECO en Tabasco, haga lo que le corresponde y realice los recorridos necesarios para verificar que los Laboratorios Clínicos cuenten con los estándares y equipos requeridos para realizar las pruebas del diagnóstico de COVID.

**SÉPTIMO:** Por otra parte, se desconoce el procesamiento final de los desechos que se utilizan para los pacientes positivos de COVID-19, si bien es cierto que en los hospitales del Sector Salud Público, deben contar con los hornos quemadores para ello, no así la ciudadanía, quienes han sufrido o padecido de esta enfermedad y que como cualquier otra basura, tiran los desechos utilizados en su tratamiento en las bolsas de basura; lo cual representa un riesgo para los trabajadores de limpia, en específico para los recolectores de basura, lo que es una problemática que debe poner atención y resolver la



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## Dip. Cristina Guzmán Fuentes

Secretaría de Salud del Estado, tal y como se encuentra establecido en el Artículo 155 de la Ley General de Salud, que señala:

La Secretaría de Salud determinará la forma de disponer de los productos, subproductos, desechos y cadáveres de animales, cuando constituyan un riesgo de transmisión de enfermedades al hombre o produzcan contaminación del ambiente con riesgo para la salud.

Luego entonces, la Secretaría de Salud en el Estado, deberá garantizar que todo aquel ciudadano que sea confirmado como positivo de COVID-19, se le otorgue a través de la Jurisdicción Sanitaria en los municipios, bolsas especiales para los desechos utilizados por el paciente y que en su momento, dichos residuos sean devueltos por familiares del paciente a las mismas jurisdicciones sanitarias, para que sean ellas quienes le den el tratamiento final y no se expongan más personas.

**OCTAVO:** Hoy en día, la pandemia del COVID-19 en Tabasco, ha ido disminuyendo, actualmente estamos en semáforo naranja, sin embargo, no podemos bajar la guardia, tenemos que seguir acatando todas las medidas preventivas que nos han hecho saber desde el primer momento de esta situación, tales como el uso de cubre bocas, el lavado correcto de manos constante, el uso de gel antibacterial, cuidando la sana distancia pero igual evitar la exposición en las calles sino tenemos algo realmente urgente que realizar.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Secretaría de Salud en el Estado



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**Dip. Cristina Guzmán Fuentes**

para que en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Tabasco, verifiquen a los Laboratorios Clínicos en el Estado, para que cumplan con los reactivos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la prueba del COVID-19, en su caso, se sancionen a quienes no cumplan y se estén aprovechando de la necesidad y buena voluntad de la Ciudadanía.

**SEGUNDO:** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Secretaría de Salud en el Estado para que a través de las Jurisdicciones Sanitarias, se les otorgue bolsas especiales para los desechos utilizados por el paciente y que en su momento, dichos residuos sean devueltos por familiares del paciente a las mismas jurisdicciones sanitarias, para que sean ellas quienes le den el tratamiento final y no se expongan más personas

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando los Oficios correspondientes a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente Exhorto.

**ATENTAMENTE**

"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO,  
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"

**LIC. CRISTINA GUZMÁN FUENTES  
DIPUTADA LOCAL POR EL XIV DISTRITO  
CUNDUACÁN, TABASCO.**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**